



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000962

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA YKUA PORÁ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 11/05/22, (Expediente N° 24898-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 1189 del 27/06/23 y 2064 del 16/10/23; el Dictamen Social DGSO N° 238/24 del 24/05/24; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/048/2024 del 12/06/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/112/2024 del 12/06/24; el Memorando DDAF 0538-2024 del 12/06/24; el Dictamen DIDI N° 456/2024 del 13/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 11 de mayo de 2022, la Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal Sin Tierra Ykua Porá, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**".

Que, por Resolución N° 1189 del 27 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Alicia Damiana Giménez Sosa, con RUC N° 1582398-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 2064 del 16 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de TL INGENIERÍA, del señor Hugo Andrés Torres Linares, con RUC N° 3672928-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas veintiún (221) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 238/24 del 24 de mayo de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	40
TOTAL	40

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/048/2024 del 12 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porá, para el inicio de obras..."

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/112/2024 del 12 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porá, detallándose cuanto sigue: consta de 40 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Alicia Damiana Giménez Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, con Matrícula Nros. K06/3921, K06/3875, K06/4047, K06/4152, K06/3979, K06/4051, K06/4054, K06/4082, K06/4171, K06/3970, K06/4185, K06/4150, K06/4097, K06/4124 y K06/4123, K06/4072,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 000962

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA YKUA PORÁ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 JUN 2024

-2-

K06/3946, K06/4254, K06/4208, K06/4321, K06/4142, K06/4002, K06/4222, K06/4383, K06/4378, K06/4329, K06/4243, K06/4068, K06/3934, K06/4265, K06/4268, K06/3924, K06/4223, K06/3890, K06/4137, K06/4075, K06/4305, K06/4224, K06/3915, K06/4184, K06/4095, Padrón Nros. 4334, 4274, 4438, 4553, 4378, 4441, 4443, 4494, 4543, 4372, 4593, 4536, 4503, 4581 y 4582, 4487, 4359, 4667, 4621, 4734, 4531, 4424, 4630, 4794, 4790, 4741, 4646, 4483, 4351, 4701, 4702, 4337, 4655, 4270, 4527, 4445, 4723, 4631, 4303, 4611, 4515, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.092.036.564 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 215.370.345, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.307.406.909.

Que, por Memorando DDAF 0538-2024 del 12 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.092.036.564 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 456/2024 del 13 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cuarenta (40) beneficiarios del Proyecto Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porá, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *"El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta (40) beneficiarios de la Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porá, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, SAT Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa, Constructora TL-INGENIERIA, del señor Hugo Andrés Torres Linares, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000962

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA YKUA PORÁ, DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 JUN 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
4.092.036.564	204.650.555	1.841.367.727	204.650.554	1.841.367.728

Art. 4°) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5°) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 00962
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porã.
Distrito: Itakyry. Departamento: Alto Paraná.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.

CONSTRUCTORA: TL INGENIERÍA, del señor Hugo Andrés Torres Linares.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	FLORENTIN CARDOZO, MARIA FATIMA	5.763.004	CHAMORRO, FREDI FIDEL	4.249.401	4
2	YNCHAUSTI, MARIA ZUNILDA	4.095.061	CACERES LOPEZ, LUIS	3.303.586	4
3	VELAZQUEZ GONZALEZ, CATALINA	4.284.227			4
4	CHAVES GOMEZ, FRANCISCA	5.465.382	ALGARIN VENIALGO, ELADIO	1.953.715	4
5	CHAMORRO FRANCO, AGAPITO	3.040.100	BARRETO DE CHAMORRO, FLORENTINA	3.040.086	4
6	VALDES ANZOATEGUI, BENICIO	3.727.000	VELAZQUEZ GONZALEZ, ANGELA	2.582.468	4
7	FERREIRA FERNANDEZ, ROSA YSABEL	2.340.288			4
8	VENIALGO PRIETO, VIRGILIO	2.556.940	ROTELA MORINIGO, MARIA GRACIELA	2.673.395	4
9	MERCADO CASCO, MARIO	5.363.987	BRITZ MEDINA, ALICIA	6.071.294	4
10	ROBLED, SINFORIANO	1.936.523			4
11	RIVAS RUIZ, JAVIER	5.525.093	SANABRIA FLEITAS, SONIA ELIZABETH	6.872.516	4
12	GARCETE BENITEZ, PABLO	4.148.545	OLMEDO RAMIREZ, MARIA VENANCIA	3.577.123	4
13	SOLIS BERNAL, MARIA EMILSEN	4.776.398	FERREIRA FERNANDEZ, LUIS GILBERTO	3.750.431	4
14	MARTINEZ VERA, FRANCISCO JAVIER	1.377.869	MELGAREJO DE MARTINEZ, GRACIELA	2.642.342	4
15	FREITES ROJAS, SANTIAGO	7.014.117	BAEZ VERA, SUSANA	7.593.373	4
16	BARRIOS MARTINEZ, JUANITA	4.104.531	GIMENEZ MONGES, FRANCISCO JAVIER	2.394.832	4
17	ALMADA DJARTE, MARIA AIDA	3.882.793			4
18	GULLON VILLASBOA, OVIDIO JAVIER	4.380.396	BENITEZ AREVALOS, LILIAN	7.012.421	4
19	VILLASANTI TORRES, LIBRADA	3.928.876			4
20	MENDIETA RAMIREZ, MARIA ISABEL	5.502.030	ALFONSO RODAS, CRISPIN	7.469.645	4
21	FRANCO DE CHAMORRO, BRICIA	2.817.706			4
22	BENITEZ GODOY, LUIS ANTONIO	5.787.139			4
23	FERREIRA MOREL, EVA RITA	7.124.082	FLEITAS DURE, ISABEL	7.013.107	4
24	MENDOZA BENITEZ, SERGIO ALEJANDRO	1.852.409	BALMACEDA SILVANO, HECTOR VIDAL	3.397.197	4
25	CHAMORRO FRANCO, JORGE	3.256.352	CACERES DE MENDOZA, MIRTA	2.585.708	4
26	CABRERA MIRANDA, MARCOS	5.842.224	SAMUDIO DE CHAMORRO, MARIA MERCEDES	3.909.277	4
27	TAPARI CACERES, GLORIA ELIZABET	2.403.680	ESPINOLA CUBA, LILIAN AURORA	7.557.852	4
28	VERA MORINIGO, TEODORO	1.287.994	RODRIGUEZ, JULIA		4
29	IRALA SMIDT, JORGE	6.753.609	MONGES VERA, ROMINA ELIZABETH	1.594.755	4
30	VELAZQUEZ VINARRO, FELIX	1.649.715	AGUINAGA BRITOS, DIONICIA	6.676.198	4
31	ZARACHO LOPEZ, ROQUE ASUNCION	4.289.995			4
32	LOPEZ BAEZ, TEODORO	4.116.787	SAUCEDO CASTILLO, SULMA	4.414.050	4
33	AYALA GONZALEZ, DAISY ROMINA	4.682.311			4
34	LEZCANO BRUNAGA, FLORENTINO	1.976.936	ESPINOLA INSPRAN, LIDIA	8.367.495	4
35	ROLON, EUGENIO	2.548.774	MARTINEZ LLANES, MARIA EPIFANIO	1.003.318	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 000962
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Fomento y Desarrollo de la Colonia Ykua Porá.
Distrito: Itakry. Departamento: Alto Paraná.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.
CONSTRUCTORA: TL INGENIERÍA, del señor Hugo Andrés Torres Linares.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	LEZCANO BRUNAGA, BERNARDO	2.468.557	BARBOZA, EDUARDA	6.905.584	4
37	GONZALEZ BOGADO, ARMINDA	6.956.813	ROJAS ESPINOLA, VICTORIANO	3.468.963	4
38	GALEANO RUIZ, VENANCIO	5.249.868	DOMINGUEZ TRINIDAD, ROSANA	5.832.054	4
39	RIVAS CASTILLO, FAVIO	4.656.379	ROJAS LOPEZ, MIRTA ELIZABETH	5.832.957	4
40	RUIZ DIAZ DE CHAMORRO, BERNARDINA	3.909.307	CHAMORRO FRANCO, RAIMUNDO	3.313.983	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat